



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia - PIÑEIRO CECCHI, Tatiana Noemí.

VISTO el expediente EX-2024-01684054 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la renuncia de Tatiana Noemí PIÑEIRO CECCHI, al cargo de Directora de Protocolos de Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que Tatiana Noemí PIÑEIRO CECCHI presentó la renuncia, a partir del 13 de enero de 2024, al cargo de Directora de Protocolos de Comunicación, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.446/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con la previsión del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, a partir del 13 de enero de 2024, la renuncia de Tatiana Noemí PIÑEIRO CECCHI (DNI 38.851.964.– Clase 1995), al cargo de Directora de Protocolos de Comunicación, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.446/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a Tatiana Noemí PIÑEIRO CECCHI (DNI 38.851.964 – Clase 1995), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Tatiana Noemí PIÑEIRO CECCHI (DNI 38.851.964– Clase 1995), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.